

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2024/52	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 21917/2022 Y 55992/2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 92959/2023.

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por El Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia y suscrito por El Concejal Delegado de Contratación, de fecha 12 de agosto de 2024, con CSV 9R2YTX36J4QR6W9FQFFQM9FEA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 92959/2023

Asunto: Contratación de las obras para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público según proyectos de los expedientes 21917/2022 y 55992/2022, mediante procedimiento abierto simplificado.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha/N.º	CSV/Observaciones
Propuesta de inicio de expediente y	2023-11-16	5Q7EDF792CC6X7GXEHE3YWFLA



nombramiento de técnico.		
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación de inicio de expediente y nombramiento de técnico	2023-12-14	K64TZGHDTXGDLLNE37MYFLTDE Decreto 2023-9301
Informe no fraccionamiento y no inclusión en el Plan Anual.	2023-12-18	9X5695H6CZNNWRCGPRG9P7K3L Informe Contratación 2023-1151
Informe técnico inclusión en Plan Anual de Contratación	2023-12-21	6S7W579Y6SYZY5729RLKW3NS7
Resolución cambio de denominación del expediente	2024-04-17	ATZ6SHRYHRH4KLKE6FKESP37R Decreto 2024-0299
Informe no fraccionamiento e inclusión en el Plan Anual.	2024-04-18	7GGTW467H2R79X2ZHR7AXJ34L Informe Contratación 2024-0314
BOP n.º 216 del 14/11/2022: Convocatoria Subvenciones +CERCA 2022	2024-04-23	SHA-512 0e37f4a12bb6fcd93456429209e8a21c4 70f808a7d7f162a1d622ecf034582b6d6c 3197551071c9fc792b1f3b6bca51a6614 a9cbf32ec9ba10ad189f6bb3eced
BOP n.º 50 del 13/03/2023: Convocatoria subvenciones Plan + CERCA 2023	2024-04-09	SHA-512 7d247e49d38589da8946eefb39cb50def 261117e446ff7e9b0b67f22d6db2ec7fd7 16ecb7ffb24c0ded7cf6f4640474bace19 3825cd3825e7e89128c0617a12e
BOP n.º 186 del 26/09/2023: Aprobación primera resolución Plan +CERCA 2023	2024-02-13	SHA-512 ae8c6cf19b286b210ec76c76242d54f58f ef6f6888e0e3895cb497173942bbfbf092 7cfd505894bbf99fb8a01ed28a3a91ccf1 924872ea24ca53ff5183462dcb
BOP n.º 198 del 16/10/2023: Modificación bases convocatoria subvenciones Plan +CERCA 2022. Ampliación de plazo de ejecución	2024-04-23	SHA-512 da61d2187ef6b542d97c858ca6ebb474b f8f08487127b3361691ad27df48de0300b c9cea3e2aaa0ad4801c423996dce4b2d 314ccaeafc309efabb6ff77663ddc
Certificado de existencia de crédito	2024-04-26	RC 2024.2.0007917.000: 444.143,72 €
Informe técnico no inclusión contrato en Acuerdo Marco	2024-06-25	324KCPRAC4EAZLC564SR9HF9Q
Memoria justificativa.	2024-06-03	35XL9XPWX349QR76KYYJ2KQM4
Cuadro de características técnicas	2024-06-03	4XEKRR9Q5RTKTMX7EH77TT4CJ
Pliego prescripciones técnicas	2024-06-03	73T79G9LZENT6KZMHLSPWRAC
Pliego de cláusulas administrativas particulares	2024-06-17	AG2N47SL6C5RP6R2X3MPFNQ9E
Informe jurídico favorable n.º 2024-	2024-06-27	34R2462MT6YMDG2WKFGLSX7D



0274.		
Informe de fiscalización de disconformidad nº 2024-1319.	2024-08-06	9KWZ3GLTFQTDQKMPF4KLL5QRC
Memoria justificativa.	2024-08-06	AS5ERHF26HTJ3ZQP257Z3Y9Q6
Cuadro de características técnicas	2024-08-06	66HQP35DCN6GHNF9G4355WKWR
Pliego de cláusulas administrativas particulares	2024-08-07	A6FMD96H3LF6RJ22J7CYSSS7M
Informe de fiscalización de conformidad nº 2024-1340.	2024-08-09	7MM7CF9A5ESJHMLFJJ3LFYSE5

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Calificación del contrato: Obras.

Objeto del contrato: El objeto del contrato es el contrato de obras de mejora de eficiencia energética del alumbrado público de la CV-905 a criterios de eficiencia, según proyecto del expediente 21917/2022 aprobado por el Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos, en fecha 21 de junio de 2022 y CSV 3X4J3CK7S5WQC9DJ39PGFPWK4, y de mejora de eficiencia energética del alumbrado público en Nueva Torrevieja, según proyecto del expediente 55992/2022, aprobado mediante Resolución del Director General de Urbanismo, Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas, de fecha 18 de abril de 2023 y CSV Awnawa2z3sd295qe7ht4ge4j6.

- Lote 1: Obras de mejora de eficiencia energética del alumbrado público de la CV-905 a criterios de eficiencia, según proyecto del expediente 21917/2022.
- Lote 2: Obras de mejora de eficiencia energética del alumbrado público en Nueva Torrevieja, según proyecto del expediente 55992/2022.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Código CPV:

Código CPV	Epígrafe
45316000-5	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización

Valor estimado del contrato: 367.060,93 €.



Presupuesto base de licitación:

Para el lote 1, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 162.855,00 €:

Lote 1	
Presupuesto de ejecución por contrata	134.590,91 €
IVA 21 %	28.264,09 €
Presupuesto ejecución material, I.V.A. incluido	162.855,00 €

Para el lote 2, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 281.288,72 €:

Lote 2	
Presupuesto de ejecución por contrata	232.470,02 €
IVA 21 %	48.818,70 €
Presupuesto ejecución material, I.V.A. incluido	281.288,72 €

El presupuesto base de licitación total asciende a 444.143,72 € (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres euros y setenta y dos céntimos), IVA incluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, sin IVA	367.060,93 €
IVA 21 %	77.082,79 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, con IVA	444.143,72 €

Duración del contrato: Se establece un plazo de ejecución de tres meses. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Inicio de las obras.

Plazo de garantía: El plazo de garantía de la obra objeto de este contrato será de un año contado desde la fecha de la firma del acta de recepción de las obras, todo ello sin perjuicio de los plazos de garantía establecidos en la legislación aplicable.

TERCERO.- A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE



Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

COMPETENCIA

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º) Aprobar el expediente de Contratación de las obras para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público según proyectos de los expedientes 21917/2022 y 55992/2022, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 6 de agosto de 2024, CSV n.º AS5ERHF26HTJ3ZQP257Z3Y9Q6, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. D. Francisco de Borja Guirao Grau.

3º) Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 6 de agosto de 2024, CSV n.º 66HQP35DCN6GHNF9G4355WKWR, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º 73T79G9LZENT6KZMHLSPLWRAC, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 7 de agosto de 2024, CSV n.º A6FMD96H3LF6RJ22J7CYSSS7M, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.



6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de Contratación de las obras para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público según proyectos de los expedientes 21917/2022 y 55992/2022, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 6 de agosto de 2024, CSV n.º AS5ERHF26HTJ3ZQP257Z3Y9Q6, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. D. Francisco de Borja Guirao Grau.

3º.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 6 de agosto de 2024, CSV n.º 66HQP35DCN6GHNF9G4355WKWR, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º 73T79G9LZENT6KZMHLSPLWRAC, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 7 de agosto de 2024, CSV n.º A6FMD96H3LF6RJ22J7CYSS57M, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del



expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

